

ORDENANZA N° 117 – 63

Expte. N° 17-HCD-1963.-

Ref: Creación y Ampliación de partida para pagos de sueldos al personal auxiliar del H. Concejo Deliberante.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Créase en el Capítulo I. Inc. 1, Ítem 2, “Personal del Honorable Concejo Deliberante”, un (1) cargo de Auxiliar con el sueldo mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000, 00 m/n); dos (2) cargos de taquígrafo con un sueldo mensual de CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.000,00 m/n), cada uno un cargo de ordenanza con un sueldo mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 4.800, 00 m/n); todos con retroactividad al 1° de noviembre del corriente año.

Artículo 2°: El gasto del presente año se imputará a la respectiva partida del Honorable Concejo Deliberante, a cuyo efecto se ampliará en TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.600,00 m/n).

Artículo 3°: Amplíase el capítulo I, Inc. I, Ítem 2, en TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 35.600,00 m/n), destinado a los gastos de sueldos que demandará el personal consignado en el Artículo 1°.

Amplíase el Capítulo I, Inc. I, Ítem 3, en DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.970.00 m/n), en concepto de Sueldo Anual Complementario.

Amplíase el Capítulo I, Inc. I, Ítem 4, en CINCO MIL CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.014,00 m/n), en concepto de Aportes Jubilatorios.

El total de las referidas ampliaciones ascienden a la suma de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 43.584.00 m/n), que será tomada del Capítulo II, Inc.4, Ítem 5, “Adquisición de semovientes”, del presupuesto vigente.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y TRES.-

JOSÉ M. CASANOVA

SAÚL J. OLIVERA

Presidente H.C.D

Secretario H.C.D

Queda registrada bajo el N° 117.-